

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Hemos llevado a cabo el estudio y evaluación del control interno en el departamento de Ecología, del 1 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en nuestra revisión, la cual se efectuó de acuerdo con las normas generales de auditoría generalmente aceptadas.

Como resultado de los trabajos realizados en el departamento de Ecología. El día que nos presentamos al inicio de la auditoría, dio la impresión que personal del departamento auditado Si le dio la importancia y seriedad que el caso requería.

Se detectaron las siguientes observaciones:

1.- Falta agregar a su Manual de Organización, lo siguiente:

- Antecedentes históricos;
- Estructura orgánica;
- Descripción y perfil de los puestos y
- Glosario.

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.- Falta agregar a su Manual de Procedimientos, lo siguiente:

- Índice;
- Introducción;
- Objetivo del manual;
- Marco jurídico;
- Denominación, y propósito del procedimiento;
- Caratula de políticas de operación, normas y lineamientos;
- Caratula de descripción de procedimiento;

- Documentos de referencia;
- Registro;
- Glosario y
- anexos

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

3.- Falta tener su marco normativo por separado, también contar con su compendio de códigos, leyes, reglamentos y manuales que fundamente el actuar de su departamento, en formato digital o físico.

4.- Falta que elabore sus indicadores de desempeño, acorde a su plan anual de trabajo, con el criterio de cuál es el objetivo de la actividad realizada y que resultado se logró.

IV. CONCLUSIÓN

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos posteriores al revisado está sujeta a riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno comprendió un estudio de evaluación detallada de sus elementos y fue realizado con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas.

El control interno establecido en la oficina de Desarrollo Comunitario del H. Ayuntamiento de Santa María del Río S.L.P., **Si satisface** los objetivos de control de la administración y ofrece inseguridad en algunos de los aspectos importantes

de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Aunque también hay que expresar que sí se está cumpliendo con el Plan de Trabajo, es importante señalar que, en términos generales, el cumplimiento de lo antes dicho es del 80%.

V. RECOMENDACIONES

- Elaborar sus indicadores de desempeño acorde a su plan anual de trabajo.

En base a lo anterior se le hace un exhorto al titular de la oficina de Desarrollo Comunitario, para que a la brevedad atienda las recomendaciones antes mencionadas.

ATENTAMENTE



LIC. OSCAR DE JESÚS OSTHOFF DEL CASTILLO.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

c.c.p. archivo.